EDITORIAL SANTILLANA SAS
NIT. 800024265-0

CERTIFICA:

Que **Alexander Valencia Bedoya**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 4514588, laboró en esta compañía desde el 09 de Julio de 2014 hasta el 15 de marzo del 2017 con un contrato a término indefinido, en el cargo de **ASESOR PEDAGÓGICO**.

Se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., al 31 de mayo del 2017.



Diana Paola Machado Castillo
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

La Fundación Creaciones Artísticas y Ensambles de Paz "CREARENPAZ" identificada con NIT: 900759846-7

CERTIFICA:

Que el señor Alexander Valencia Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 4514588 está vinculado a la Fundación como Representante legal y presidente de la Junta Directiva y, como gerente mediante un contrato de prestación de servicios profesionales, así:

- **Representante legal**
- **Presidente junta directiva**

Desde el 21 de junio de 2022 Hasta la fecha

Funciones Desempeñadas:

- Presidir las reuniones de la junta Directiva.
- Asumir funciones como representante legal de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ)
- Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones, e instrucciones de la Asamblea General.
- Presentar y someter a la Junta Directivas los informes, planes, actividades y programas que desarrollen el objeto social de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ).
- Delegar al Vicepresidente, cuando sea necesario, algunas de las funciones propias de su cargo.
- Participar en todas las reuniones donde tendrá derecho a voz y voto.
- Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.
- Velar porque todos los asociados cumplan con sus obligaciones estatutarias.
- Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.
- Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y que sean asignadas de manera particular por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Como representante legal

- La Representación legal de la corporación, así como la representación tanto judicial como extrajudicial cuando se requiera, la que podrá delegar transitoriamente a apoderados o mandatarios especiales.
- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva.
- Cuidar de la recaudación, inversión y buen manejo de los fondos de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ).
- Celebrar los actos, contratos necesarios y convenientes para el logro de los fines de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ) con estricta sujeción a las autorizaciones de la Junta Directiva.
- Dirigir y Administrar el personal de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ).
- Rendir a la Asamblea general y a la Junta Directiva los informes que le solicitan"
- Las que le ordenan los presentes estatutos.
- Delegar parcialmente con la aprobación de la Junta Directiva, las funciones que por su naturaleza sean delegables.
- Administrar el patrimonio de la FUNDACIÓN de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General, las Junta Directiva y los presentes estatutos.
- Convocar las sesiones de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.
- Efectuar los cobros y recaudar los dineros que por gestión, aportes y servicios ingresen a la institución.
- Recaudar en general los ingresos de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ).
- Mantener los fondos de la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ) en depósito bancario, salvo cantidades que la junta directiva autorice para caja menor y hacer con cargo a tales fondos los pagos que el Representante Legal ordene dentro de la respectiva aprobación presupuestal.
- Firmar la papelería de control que emita la FUNDACIÓN CREACIONES ARTÍSTICAS Y ENSAMBLES DE PAZ (CREARENPAZ).
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

- Las demás funciones que le asignen la Junta Directiva y la Asamblea General.

Como Gerente

- Planeación de las actividades, programas y proyectos que desarrolle la fundación.
- Realizar el plan estratégico y los indicadores de gestión de la entidad.
- Realizar los planes de acción.
- Organizar los recursos de la entidad.
- Asesorar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, planes y programas que se desarrollen ante entidades públicas y privadas.
- Dirigir la ejecución de los proyectos, planes y programas que se desarrollen ante entidades públicas y privadas.
- Fijar los objetivos que marcan el rumbo y el trabajo de los proyectos, planes y programas.
- Liderar los diferentes equipos de trabajo que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.

Se expide en Dosquebradas Risaralda siendo 25 de agosto de 2024

CARLOS ALFREDO ARROYAVE BERRIO
Representante Legal (e)
C.C. 1259074

La Fundación Creaciones Artísticas y Ensambles de Paz "CREARENPAZ" identificada con NIT: 900759846-7

CERTIFICA:

Que el señor **Alexander Valencia Bedoya,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4514588 hizo parte del equipo formulador de la política pública de turismo trietnico, que esta entidad realizó en el municipio de Pueblo Rico Risaralda en el año 2018

Se expide en Dosquebradas Risaralda siendo 26 de febrero de 2025

CARLOS ALFREDO ARROYAVE BERRIO
Representante Legal (e)
C.C. 1259074

CIAF
Educación Superior
Vigilada Ministerio de Educación
Res.19348 del 19/11/1985

EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (CIAF)

NIT.891.408.248-5

CERTIFICA QUE:

El Señor ***ALEXANDER VALENCIA BEDOYA*** identificado con ***CC. No 4.514.588*** de Pereira, desempeñó el cargo de docente en la Institución.

- El docente ingresó a la institución desde el 01 de febrero del 2020 y hasta el 17 de diciembre del 2021, contrato a término fijo, en las escuelas de ciencias administrativas, ingenierías, SST, dictando materias de; administración, procesos administrativos, talento humano, estructura y comunicación organizacional, desarrollo y desempeño organizacional, gerencia del talento humano, habilidades comunicativas, dirección organizacional, planeación estratégica, teorías y tendencias del mercado, comportamiento del consumidor, investigación de mercados, gerencia estratégica de marketing, fundamentos de economía, microeconomía, relaciones públicas, geopolítica, prospectiva, formulación de proyectos, teorías de la negociación y servicio al cliente, negociación internacional y toma de decisiones , electiva I (proyecto de vida), Electiva II (innovación y emprendimiento), Electiva III (Innovación y RSE), auditoria administrativa y control interno, teoría del conocimiento, metodología de la investigación, anteproyecto, opción de grado, etc.

- Desde el 3 de enero de 2022, hasta el 31 de enero del 2025 se encontró vinculado a la institución como docente y el director del programa de ciencias administrativas.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira, Risaralda a los ocho (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ARIOSTO SERNA CARDONA
DIRECTOR ACADÉMICO
Tel: 6 3400100 Ext: 118

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 4514588, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1141	04/02/2025	03/10/2025	40.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE POLITICAS PÚBLICAS ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL.	1108 - SECRETARIA DE PLANEACION	8 MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3281	10/04/2025	31/12/2025	40.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM), A CARGO DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	1108 - SECRETARIA DE PLANEACION	OCHO (8) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4196	04/10/2025	31/12/2025	19.950.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN EL PROCESO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA ARTICULACION AL PROYECTO DE PROSPECTIVA 2054	1108 - SECRETARIA DE PLANEACION	3 meses y 15 días sin exceder el 31/12/2025

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 23 de 2025

DAVID GIRALDO ROSERO
Director de Planeación Estratégica e Integración Regional

Generó: Julián Andrés Cardona M.

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista ALEXANDER VALENCIA BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 4514588, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1268	17/01/2026	16/06/2026	28.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE COORDINACION ESTRATEGICO EN EL PROCESO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE POLITICAS PUBLICAS	1108 - SECRETARIA DE PLANEACION	5 meses
CONTRATO ADICIONAL	1268	17/06/2026	16/08/2026	11.400.000	ADICIÓN Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO N.1268 DEL 2026 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL N.982 DEL 2026, CUYO OBJETO ES:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE COORDINACION ESTRATEGICO EN EL PROCESO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE POLITICAS PUBLICAS	1108 - SECRETARIA DE PLANEACION	2 meses

Para constancia se firma en Pereira, Agosto 23 de 2026

DAVID GIRALDO ROSERO
Director de Planeación Estratégica e Integración Regional

Generó: JULIAN ANDRES CARDONA MORALES